

**IV. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA**

JUZGADO DE LO SOCIAL DE

**186****MADRID NÚMERO 27**

EDICTO

D./Dña. ELISA CORDERO DIEZ LETRADO/A DE LA ADMÓN. DE JUSTICIA DEL  
Juzgado de lo Social nº 27 de Madrid

HAGO SABER: Que en el procedimiento 19/2019 de este juzgado de lo Social, se ha acordado:

NOTIFICACIÓN a la empresa PANE QUOTIADIANO SL, por medio de EDICTO la SENTENCIA N° 2/2019 de fecha 9/1/19, contra la que cabe interponer recurso de Suplicación ante el Tribunal superior de Justicia de Madrid, en el plazo de cinco días hábiles a contar desde la presente notificación edictal, cuya copia se encuentra a su disposición en esta oficial judicial, donde podrá tener conocimiento íntegro de la misma.

Y para que sirva de NOTIFICACIÓN a la empresa PANE QUOTIADIANO SL, en ignorado paradero, expido el presente para su inserción en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID.

En Madrid, a veinticuatro de junio de dos mil diecinueve.

LA LETRADA E LA ADMÓN. DE JUSTICIA

(03/25.352/19)

